

# Especificaciones del Cartel de Identificación del Proyecto

**CANAL SANTA ROSA**  
**Conducto de Hormigón y Alcantarillas**  
 CALCHAQUI / Departamento Vera / Provincia de Santa Fe

**PLAN DE OBRAS**  
**08**

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado  
 Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas

Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados. Ley 12.385

**Monto de Subsidio:** \$ xxxxxxxxx  
**Administra y Ejecuta:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

PROVINCIA DE SANTA FE

**Título:** Univers Condensada Bold  
**Colores:** NEGRO

**Subtítulo:** Univers Condensada Medium  
**AMARILLO PANTONE 123 C**

**Detalle de la Obra:** Univers Condensada Medium  
**CELESTE PANTONE 299C**  
**ROJO: PANTONE RED 032**

- En lugar de "CANAL SANTA ROSA" deberá consignarse la identificación de la obra que se está financiando con los recursos del Fondo. Mas abajo, en lugar de "Conducto de Hormigón y Alcantarillas" deberá detallarse la obra.
- Donde se consigna "Monto del Subsidio: \$" debe completarse en números el monto total del subsidio según consta en la resolución. En el caso de que la obra sea continuación de financiamientos anteriores por parte del Fondo, deberá consignarse el monto total ya asignado, o sea, el de la resolución actual más los de resoluciones anteriores.
- Donde se consigna "Administra y Ejecuta": deberá completarse según sea administración comunal o denominación de contratista.
- Dimensiones: medidas mínimas a respetar dependiendo del monto total del subsidio:
  - Inferior a \$ 100.000: tres (3) metros de ancho por un y medio (1,5) metros de alto.
  - De \$ 100.000 a \$ 300.000: cuatro (4) metros de ancho por dos (2) metros de alto.
  - Superior a \$ 300.000: seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de alto.
- Características: deberá ser en material rígido y continuo (no pueden ser tablas) y respetarse los colores y proporciones del diseño.
- Cuando el monto total del subsidio sea superior a \$ 200.000, el cartel deberá estar iluminado directa y exclusivamente, para permitir su visión en horarios nocturnos.
- Su ubicación deberá ser visible al tránsito peatonal y vehicular. Deberá estar fijo en forma permanente. En el caso de obras dispersas en la localidad, deberá ubicarse en el lugar de mayor acceso a la población o en la entrada principal de la localidad.
- Dependiendo del tipo y extensión de la obra, el Gobierno Provincial podrá requerir la instalación de dos (2) carteles en distintos sitios.
- En el término de quince (15) días de recibido el primer desembolso se deberá remitir a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas: 1 fotografía del cartel ya instalado, donde se lea su contenido; 1 fotografía donde se vea el cartel instalado en forma fija y se pueda apreciar alguna referencia del lugar; 1 croquis o plano con la ubicación del cartel (con nombre de calles o rutas).
- Deberá permanecer como mínimo 90 días después de la verificación final de la obra.